

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 4 de febrero de 2003, sobre admisión definitiva de la solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10124-00.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Canteras Extremeñas, S.L., con CIF: B06032056, y con domicilio en C/ Ermita, 42 de Quintana de la Serena (Badajoz), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

Nº 10124-00, "Arroyo 3", 2 Cuadrículas Mineras, Brozas y Navas del Madroño (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

Nº VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6° 42' 0"	N 39° 38' 0"
2	PE	W 6° 42' 0"	N 39° 38' 40"
3	PE	W 6° 41' 40"	N 39° 38' 40"
4	PE	W 6° 41' 40"	N 39° 38' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, a 4 de febrero de 2003. El Jefe del Servicio, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

**ANUNCIO de 13 de febrero de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador nº 10112 incoado a D. Francisco Martín Vivas.**

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que se indica en el Anexo, recaída en el Expediente Sancionador

nº 10112 incoado a D. Francisco Martín Vivas, cuyo último domicilio conocido es calle Valverde nº 7, de Valencia de Alcántara (Cáceres), por el presente Edicto se notifica la citada Propuesta de Resolución, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

## ANEXO

Expediente: 10112.

Datos del incoado

- Incoado: Francisco Martín Vivas.
- N.I.F.: 7.042.626-A.
- Domicilio: C/ Valverde, nº 7.
- Localidad: Valencia de Alcántara.
- Provincia: Cáceres.

Datos del Expediente:

- Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Hechos: Tener instalada y en funcionamiento en el establecimiento de su propiedad denominado Bar "Futbolín", sito en Valencia de Alcántara (Cáceres), calle Valverde nº 7, una máquina recreativa de tipo "B", con nº de guía 1574953 y una de tipo "A" con nº de guía 5143740, careciendo el establecimiento de autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio.
- Norma infringida: Art. 31.1. de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (D.O.E. nº 82, de 18 de julio) y artículo 60.3.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2.110/1998 (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre), en relación con el art. 10.3. de la misma Ley y 53.1.a) del Reglamento.
- Tipificación: Muy Grave. Art. 31.1. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.
- Propuesta de resolución: Sanción de 601 euros (Seiscientos un euros).
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, a 13 de febrero de 2003. El Jefe del Servicio Territorial, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.